Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **23 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-27836-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos tecnológicos (PLACAS DE VIDEO - HARDWARE), destinados al Polo Creativo Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Polos Creativos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 14 obra la Disposición D.G.A.F. N° 113/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 43/23 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Ss.P.C.-M.E.C.C. y T N° 10871/23, obrante a orden 46 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 43/23 - RAF 521, en su único renglón, a la firma "ITERBIO S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71701233-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.792.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial; asimismo, a través de la Nota Ss.P.C.-M.E.C.C. y T. N° 12641/23, el área recomienda rechazar la oferta presentada por la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4 por inadmisible.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 361/23 y N° 493/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 43/23 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos tecnológicos (PLACAS DE VIDEO - HARDWARE), destinados al Polo Creativo Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Polos Creativos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su único renglón, a la firma "ITERBIO S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71701233-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 1.792.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma "OPTICAL LINK S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71793123-4. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G.T.F.
P.F.K.
I.F.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0122** /2.023.

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.23 16:05:14 -03'00'